

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO 4895
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.FAG.SAM.CGV.AAV

**OFICINA
DE
PARTES**
VISTOS

MAT: PROGRAMA ATENCIONES
AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027

DEC. SECC. 1ª N° 2838

LAS CONDES, 24 AGO 2026

DEC. SECC. 2ª N° 4607

LAS CONDES,

25 AGO 2026

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2461, de fecha 24 de julio de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Informe de Imputación Nro. 3874 de fecha 03 de julio de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28779, Atenciones Ambulatorias .
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha agosto de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° **28779**, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28779
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	BELMAR RIVAS JUAN ISRAEL	7.510
2	BELMAR RIVAS JUAN ISRAEL	19.130
3	RIQUELME COVARRUBIAS IRMA LILIANA	4.060
4	MORAGA VERGARA ELENA DEL CARMEN	4.060
5	MUÑOZ DE LA MAZA MARCELA DE LA PAZ	92.175
6	MORALES CASTILLO MARIA MARGARITA	130.090
7	MORALES CASTILLO MARIA MARGARITA	5.190
8	GALLMETZER CONTRERAS CIDA MARIANA	100.090
9	SANTALICES RODRIGUEZ MANUEL	7.510
10	WURFEL NAUMANN SABINE	13.270
11	CANIFRU CUEVAS FLOR MARIA	2.250
12	BURGOS SANHUEZA EDITH	119.125
13	FUENZALIDA BASCUÑAN MARIA JOSE	2.250
14	BURGOS RIVEROS JAIME	35.800
15	VIDELA TEJERINA ALMA	17.130
16	GALAZ DIAZ JUAN MAURICIO	560
17	COLOSIA SOTTOLICHIO CAROLINA ANDREA	100.090
18	PAILLAN QUINTRECURA SONIA LUZ	3.190
19	PINTO FERNANDEZ DELFIN DE LA CRUZ	560
20	PINTO FERNANDEZ DELFIN DE LA CRUZ	4.700
21	ZUÑIGA TORO PABLO	3.190
22	ZUÑIGA TORO PABLO	100.090
23	GONZALEZ MORALES RUTH INES	71.800
24	BOZO LOPEZ MARCELA XIMENA	560
25	HIGILCHUK, HERMINIA ANA	5.510
26	CLAREN HERBSTAEDT STEPHANIE PAULETTE	82.510
27	FAUNDEZ ARIAS PRISCILA ISABEL	102.190
28	TONCONI CHOQUE JUANA	2.250
29	PACHECO AYALA TOMAS IGNACIO	64.393
30	MARTINEZ DE MANTILLA LIGIA	17.440
Total:		1.118.673

2. **AUTORIZÁSE**, el pago la suma de **\$1.118.673** al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° **28779**.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes



DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.SAM.CGV.AAV

NÓMINA BENEFICIARIOS ATENCIONES AMBULATORIAS

Nómina N° 28779

N°	Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1	*	BELMAR RIVAS JUAN ISRAEL		7.510
2	*	BELMAR RIVAS JUAN ISRAEL		19.130
3	*	RIQUELME COVARRUBIAS IRMA LILIANA		4.060
4	*	MORAGA VERGARA ELENA DEL CARMEN		4.060
5	*	MUÑOZ DE LA MAZA MARCELA DE LA PAZ		92.175
6	*	MORALES CASTILLO MARIA MARGARITA		130.090
7	*	MORALES CASTILLO MARIA MARGARITA		5.190
8	*	GALLMETZER CONTRERAS CIDA MARIANA		100.090
9	*	SANTALICES RODRIGUEZ MANUEL		7.510
10	*	WURFEL NAUMANN SABINE		13.270
11		CANIFRU CUEVAS FLOR MARIA		2.250
12		BURGOS SANHUEZA EDITH		119.125
13		FUENZALIDA BASCUÑAN MARIA JOSE		2.250
14		BURGOS RIVEROS JAIME		35.800
15		VIDELA TEJERINA ALMA		17.130
16		GALAZ DIAZ JUAN MAURICIO		560
17		COLOSIA SOTTOLICHIO CAROLINA ANDREA		100.090
18		PAILLAN QUINTRECURA SONIA LUZ		3.190
19		PINTO FERNANDEZ DELFIN DE LA CRUZ		560
20		PINTO FERNANDEZ DELFIN DE LA CRUZ		4.700
21		ZUÑIGA TORO PABLO		3.190
22		ZUÑIGA TORO PABLO		100.090
23		GONZALEZ MORALES RUTH INES		71.800
24		BOZO LOPEZ MARCELA XIMENA		560
25		HIGILCHUK . HERMINIA ANA		5.510
26		CLAREN HERBSTAEDT STEPHANIE PAULETTE		82.510
27		FAUNDEZ ARIAS PRISCILA ISABEL		102.190
28		TONCONI CHOQUE JUANA		2.250
29		PACHECO AYALA TOMAS IGNACIO		64.393
30		MARTINEZ DE MANTILLA LIGIA		17.440
Total:				1.118.673

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.

LAS CONDES, AGOSTO DE 2026

